

En caso de que Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. no disponga de la información necesaria para informar a los emisores a los que se refiere el apartado C de los datos de la nueva cuenta, solicitará al cliente dicha información.

Cuando el cliente decida proporcionar él mismo la información de su cuenta a los emisores, Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. entregará al cliente modelos de carta que recojan los datos de la nueva cuenta, y la fecha de ejecución del traslado que se especifique en la autorización.

A los efectos de esta operativa, declaro/declaramos conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

- El proveedor transmisor dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar al proveedor receptor la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- El proveedor transmisor procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado. La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta la fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y en su caso las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. El cliente está obligado a devolver al proveedor transmisor todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- Para cualquier controversia surgida en relación con esta solicitud, el cliente podrá acudir al Servicio de Atención al cliente de Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C., cuya dirección postal es Calle Alto Guadalquivir 4, 14430 Adamuz, Córdoba, o al correo electrónico atencioncliente.madresol@cajarural.com (en este caso, desde la dirección de correo informada a la Caja). También podrá dirigirse al Defensor del Cliente (defensor.cliente@argaliaabogados.com), Paseo de la Castellana, nº 21-piso 5º; 28046 Madrid.
- En caso de estar disconforme con la decisión obtenida, o si transcurridos los plazos legales no se le hubiere respondido, podrá acudir a las entidades u organismos de resolución alternativa de litigios y/o al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España (901 545 400), cuyas direcciones son las siguientes: C/ Alcalá, 48; 28014 Madrid o <http://www.bde.es>.

Atentamente:

TITULARES (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)		
Nombre y Apellidos	N.I.F	Firma

Fecha de firma de la autorización: